



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°0853-CU-2021



Huancayo, 2021 setiembre 28

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente de los bachilleres de la Facultad de Educación, por medio del cual solicitan la expedición del Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... “de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.”...;

Que, de conformidad a los Artículos 30° inciso i), 145°, 147°, 148° y 149° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, las Universidades otorgan a nombre de la Nación Grados Académicos y Títulos Profesionales y sus equivalentes, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, los interesados acreditan con la documentación que acompaña, haber cumplido con los requisitos establecidos en los Artículos 190° y 191° del Reglamento Académico General de la UNCP., para la obtención del Título Profesional, aprobado con Resolución N° 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020;

Que, el Consejo de Facultad ha cumplido con remitir el Acta de Aprobación correspondiente, encontrándose conforme a los dispositivos Legales Vigentes; y

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 28 de Setiembre del 2021.

RESUELVE:

1° CONFERIR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN PEDAGOGÍA Y HUMANIDADES, a:

Apellidos y Nombres	Especialidad	Fecha de Consejo de Facultad	N° Registro Diploma	Folio	Libro
1. LAZO CASTILLO CARLOS EDUARDO	Ciencias Sociales e Historia	17.02.2021	10058	370	046-T
2. SUAREZ LIMACO RAUL CARLOS	Educación Física	9.06.2021	10059	370	046-T
3. VELITA CORILLA ROSA MARCELA	Español y Literatura	11.11.2020	10060	371	046-T
4. VILCAPOMA FLORES RENE JESUS	Ciencias Sociales e Historia	3.02.2021	10063	372	046-T

2° CONFERIR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN, a:

Apellidos y Nombres	E.A.P.	Fecha de Consejo de Facultad	N° Registro Diploma	Folio	Libro
5. CHANCASANAMPA MEDINA MARY CARMEN	Educación Inicial	09.06.2021	10061	371	046-T
6. ENRIQUEZ GARCIA PATRICIA SANDRA	Educación Inicial	09.06.2021	10062	372	046-T
7. QUISPE HUAMAN YADILUZ MIRELLA MARIBEL	Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas	04.08.2021	10064	373	046-T
8. CRISTOBAL ORDOÑEZ SHEYLA CORAL	Educación Primaria	30.12.2020	10065	373	046-T

3° DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0853-CU-2021

4° *ENCARGAR* el cumplimiento de la presente Resolución a la Facultad de Educación y Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Regístrese y Comuníquese.



Elizabeth Leonor Romani Claros
ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Amador Godoeredo Vilcatoma Sanchez
DR. AMADOR GODOEREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Archivo/arir.